



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



Nº 2233/14
13 de Marzo de 2014.-

ORDENANZA

VISTO:

La Ley XVI - Nº 46 y la Resolución Municipal *ad referendum* del Honorable Concejo Deliberante Nº 021/14; y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución Nº 021/14 se establece un incremento remunerativo en los haberes del personal de la Corporación Municipal que se hará efectivo según lo establecido en su Artículo Nº 1.

Que es una política permanente de esta gestión municipal la adopción de medidas tendientes a preservar el nivel de los haberes del personal.

Que la administración de los recursos presupuestarios llevada adelante hasta la fecha, hace posible el incremento de los salarios.

POR ELLO:

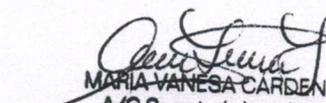
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

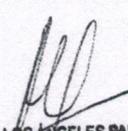
Art. 1º) Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal Nº 021/14 *ad referendum* del Honorable Concejo Deliberante que establece otorgar carácter remunerativo al incremento del 11 % de los haberes básicos del Personal de la Corporación Municipal, a partir de los haberes del mes de Enero de 2014.

Art. 2º) La Resolución Municipal Nº 021/14, forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.

Art. 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA TRECE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.


MARÍA VANESA CARDENAS
A/C Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


MARÍA DE LOS ANGELES PALAZZOLI
VICEPRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut





ANEXO
2233/14

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
11 MAR 2014
NOTA N° 058
ENTRADA / SALIDA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de mayo N° 94

9001 RADA TILLY - CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 057119
14 MAR 2014
ENTRADA / SALIDA

~~RESOLUCION:~~ 021/1

RADA TILLY,

09 ENE 2014

VISTO:

La Ley Provincial de Corporaciones Municipales N° XVI - N° 46, y

CONSIDERANDO:

Que es una política permanente de esta gestión municipal la adopción de medidas tendientes a preservar el nivel de los haberes del personal.

Que resulta indudable el incremento del costo de vida en nuestra región, por lo que deben implementarse acciones que protejan el poder adquisitivo de los salarios.

Que la administración de los recursos presupuestarios llevada adelante hasta la fecha hace posible el incremento de los mismos.

Que la sana administración de los recursos presupuestarios permite la continuidad de dicha política.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE AD-REFERENDUM
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

Art. 1º) Disponer el incremento de los haberes básicos del Personal de la Corporación Municipal en un 11% (Once por Ciento) a partir de los haberes correspondientes al mes de Enero de 2014.

Art 2º) La presente resolución se dicta "Ad-Referendum" del Honorable Concejo Deliberante.



ANEXO
2233/14

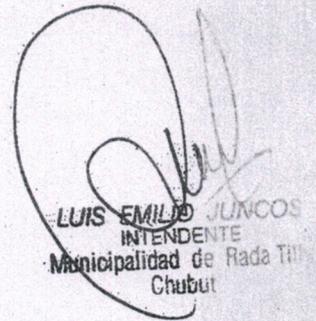
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
Fragata 25 de mayo N° 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

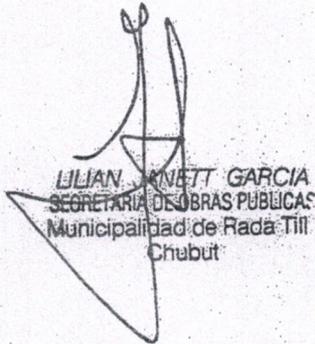
Art. 3°: Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

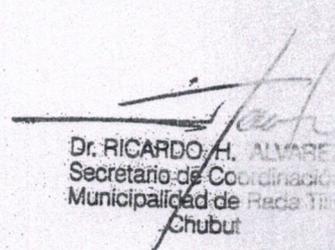
Art. 4°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.


ANA DENISE BARONE
SECRETARIA DE HACIENDA
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut




LUIS EMILIO JUNCOS
INTENDENTE
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut


LILIAN ANNETT GARCIA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut


Dr. RICARDO H. ALVAREZ
Secretario de Coordinación
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 029114 ENTRADA E
14 MAR 2014
ENTRADA / SALIDA